



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de agosto de 2022, a las 12:20 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Promoción Empresarial y Empleo y Patrimonio.

SECRETARIO

D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio Municipal de Tráfico, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

D^a. María Virtudes Ruiz Serrano, Interventora General Acctal. Municipal.

D. David Domínguez Rendeiro, Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Orden del día

1.- Dación de cuenta de la no justificación por D. José López Valera de su oferta anormalmente baja para el lote 3: 19/2022 - Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, de la obra de reposición/sustitución de muro de contención en la calle Ramiro de Maeztu.

2.- Propuesta de adjudicación del lote 3: 19/2022 - Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, de la obra de reposición/sustitución de muro de contención en la calle Ramiro de Maeztu.

Se Expone

1.- Dación de cuenta de la no justificación por D. José López Valera de su oferta anormalmente baja para el lote 3: 19/2022 - Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, de la obra de reposición/sustitución de muro de contención en la calle Ramiro de Maeztu.

En la anterior sesión, la Sra. Picazo dio cuenta del informe de valoración de los criterios automáticos, efectuado por el Sr. Dominguez, según el cual en el lote 3, con un máximo de 45 puntos, la oferta más baja era la de José López Valera, 7.126,90 €, encontrándose incurso en baja desproporcionada, conforme establece el Pliego y el art.

HASH DEL CERTIFICADO:
As2C2714962F00A375DC902658814BA077F8C7CC

FECHA DE FIRMA:
24/08/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC28F82C41811261B49B4

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

85 RGLCAP (cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta).

De este modo, la Mesa procedió a otorgar audiencia al licitador para que justificara:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

A través de la PLACSP se efectuó requerimiento de justificación el día 11 de agosto, sin que el licitador accediese a su contenido. Se reiteró el requerimiento el día 18, confirmándose la lectura ese mismo día.

Transcurrido el plazo otorgado, el Sr. Lopez no justifica su oferta, tal y como puede comprobarse en la PLACSP ante la ausencia de respuesta.

Lo anterior deviene en la declaración por la Mesa de la exclusión del licitador D. José López Valera, para el lote 3, resultando un único licitador admitido "Trébol 5", informando en este acto el Sr. Domínguez la atribución a este licitador de la máxima puntuación asignable para los criterios automáticos, 45 puntos, lo que junto a la puntuación de los criterios de valoración subjetiva, supone un total de 100 puntos.

2.- Propuesta de adjudicación del lote 3: 19/2022 - Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, de la obra de reposición/sustitución de muro de contención en la calle Ramiro de Maeztu.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, de la obra de reposición/sustitución de muro de contención en la calle Ramiro de Maeztu, lote 3, se adjudique en favor de la Sociedad Mercantil "Trébol 5, Servicios de Ingeniería y Arquitectura, S.L.", en la cantidad de 8.000 euros, a la que corresponde por I.V.A. 1.680

HASH DEL CERTIFICADO:
AszCz714962F00A375DC902658814BA077F8C7CC

FECHA DE FIRMA:
24/08/2022

16001IDOC28F82C41811261B49B4
Código Seguro de Verificación: <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: <https://sede.cuenca.es>

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

euros, totalizándose el importe de adjudicación en 9.680 euros.

Yo, como Secretaria, certifico.

FECHA DE FIRMA: 24/06/2022
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375DC902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Sección Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC28F82C41811261B49B4

NOMBRE: HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

HASH DEL CERTIFICADO:
As2C2714962F00A375DC902658814BA077F8C7CC

FECHA DE FIRMA:
24/08/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC28F82C41811261B49B4

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE

